



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE FEBRERO DE 2009

No. 536

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 3

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA 20 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO 13

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009 14

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 15

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA 16

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

- ♦ PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 38

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 40

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONVOCATORIA NO. DMH/DGODU/003/09.- CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO** 41
- ♦ **DELEGACIÓN MILPA ALTA.- CONVOCATORIA NO. 001-2009.- REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** 43

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ **ADVANCED PROFILES, S.A. DE C.V.** 47
- ♦ **EDIFICACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** 49
- ♦ **ROYAL BUILDING SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** 51
- ♦ **THACHER, PROFFITT & WOOD, S.C.** 53
- ♦ **GEAFIN, S.A. DE C.V.** 54
- ♦ **GRUPO MEDIOS S.A. DE C.V.** 56
- ♦ **GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.** 58
- ♦ **GRUPO TURÍN, S.A. DE C.V.** 59
- ♦ **EL TENEDOR, S.A. DE C.V.** 62
- ♦ **GRUPO ÁNGELES SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.** 63
- ♦ **EDICTOS** 67



El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

A través de Oficio dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la Explanada Delegacional, de forma personal con el C. Jefe Delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencia"

Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social.

En la contraloría Interna

UNIDAD DE MEDIDA:

650 niños y niñas

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La principal evaluación que se realiza al presente programa lo lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública, Institución que evalúa periódicamente las actividades pedagógicas desarrolladas en los Cendidel, dicha evaluación está basada en planes y programas oficiales y en el proyecto escolar de cada plantel.

INDICADORES

Para conocer el universo de niñas y niños atendidos por los Cendidel, del total de niños en edad preescolar que habitan en la delegación Milpa Alta, (según el Censo INEGI 2005) se resta el número de niños atendidos en los Cendidel, datos que son desagregados por sexo y edad.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se conforman Asociaciones de Padres de Familia en cada plantel, quienes participan en las actividades que se desarrollan en los mismos, las cuales tienen como eje principal la formación de pautas de convivencia con padres de familia y su aplicación e interacción grupal y comunitaria.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se articula con programas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y de la Secretaría de Educación Pública.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

Se atienden 7 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, donde se brinda un servicio educativo asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses con personal profesional calificado: Nutriólogos, Médicos, Psicólogos, Licenciados en Educación Preescolar y de Trabajo Social.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta

Área: Ejecutora del Programa:

Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social

OBJETIVO Y ALCANCES:

Propiciar condiciones de equidad entre la población discapacitada de bajos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta a través de becas consistentes en apoyos económicos.

META FÍSICA:

100 BECAS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

RESULTADO: 14 LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBRESULTADO: 02 LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS

ACCIÓN INSTITUCIONAL 71 SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRESUPUESTO: \$ 619,000.00

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE	TRIMESTRAL	ANUAL
Becas	100	\$ 515.83 c/u	\$ 1,547.50 c/u	\$ 6190.00 c/u

Becas	100	\$ 51,583.00	\$ 154,750.00	\$ 619,000.00
-------	-----	--------------	---------------	---------------

REQUISITOS

Ser habitante de la delegación Milpa Alta

Certificado Médico proporcionado por la Institución de Salud Pública competente para certificar dicha condición (discapacidad permanente).

Ser de bajos recursos económicos.

Solicitar por escrito al Jefe Delegacional el otorgamiento de la beca de discapacidad.

Presentar copia identificación oficial.

Presentar acta de nacimiento.

Presentar dos fotografías tamaño infantil del beneficiario.

No contar con un apoyo similar por parte de otras Instituciones

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO:

1. El peticionario deberá solicitar la beca por escrito vía CESAC y posteriormente una trabajadora social efectuará visita domiciliaria para elaborar estudio socioeconómico y evaluar su situación económica.
2. El solicitante acudirá a la Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social donde se realizará estudio socioeconómico para detectar si el peticionario es acreedor a recibir la beca.
3. En caso de no existir disponibilidad de becas se le pedirá a la persona se anote en lista de espera hasta nuevo aviso.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- Las Becas serán asignadas por la Dirección General de Desarrollo Social, previo estudio socioeconómico que compruebe que el peticionario es de bajos recursos económicos.
- Las solicitudes de Becas deberán ser presentadas por escrito vía Cesac.
- Las solicitudes solamente podrán ser ingresadas por los interesados que presenten constancia de discapacidad expedida por Institución Pública competente para certificar dicha condición (discapacidad permanente)
- La Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social, deberá integrar el expediente por cada Becario consistente en: solicitud mediante vía CESAC, constancia de discapacidad, acta de nacimiento, comprobante de domicilio actual, 2 fotografías tamaño infantil, Identificación oficial de la persona con discapacidad y/o del padre o tutor, en caso de ser menor de edad, así como estudio socioeconómico y recibo de pago de la beca.
- Las Becas serán entregadas por periodo trimestral.
- Al no acudir los interesados en la fecha programada de pago se realizará nuevamente visita domiciliaria, por parte de la Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social, acudirá al domicilio de los beneficiarios para la entrega de cheques.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

- El ciudadan@ inconforme acudirá al centro de Atención Ciudadana, mediante el formato de captación (CESAC) en el cual llevara incluido un oficio dirigido al Jefe Delegacional presentando su queja.
- De igual forma con oficio dirigidos a la Dirección General de Desarrollo Social.
- El ciudadan@ milpaltense puede presentar su inconformidad ante el Jefe Delegacional los Miércoles de Audiencia Publica mostrando por escrito su solicitud.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La comunidad que considere que fue excluida de algún apoyo puede presentar su inconformidad o exigencia de recibir los apoyos del programa en:

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), en donde presenta su queja.

A través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la explanada Delegacional, de forma personal con el C. Jefe Delegacional en el Programa “ Miercoles de Audiencia”

Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social.

En la contraloría Interna

En un plazo de 30 días a fin de verificar las becas disponibles.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

A través de los Informes Mensuales de Avance Programático.

INDICADORES

Para evaluar la viabilidad del presente programa se obtendrá del número total de personas con discapacidad que habitan en la Delegación Milpa Alta, de los cuales se obtendrá el universo de las personas atendidas por el programa de **SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD** de la Delegación Milpa Alta, datos que serán desagregados por sexo, edad y tipo de discapacidad.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

En Milpa Alta existen más de 4 organizaciones de personas con discapacidad, quienes promueven la integración social de estos grupos vulnerables en sus comunidades, en los ámbitos familiar, social, político, cultural, educativo y económico en condiciones de equidad, fomentando una cultura de respeto a la diferencia y al ejercicio pleno de sus derechos.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa requiere de articulación de otros programas sociales en coordinación con el DIF.DF, así como con las distintas Instituciones del Gobierno del Distrito Federal

ÚNICO: Publíquese la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

ART.38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 DE SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR IMPRESA EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONÓMICOS QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, LA LEYENDA QUE A CONTINUACION INDICA:

“QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

Dado en el Distrito Federal, Ciudad de México a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JOSÉ LUIS CABRERA PADILLA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA

FIRMA LA PRESENTE EN AUSENCIA DEL C. JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, EL LIC. MARCO AURELIO MORALES PERÉZ, DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO EN MILPA ALTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, 25, FRACCIÓN I, 121 Y 122 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

(Firma)
LIC. MARCO AURELIO MORALES PERÉZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO
MÉXICO, D.F., A 18 DE FEBRERO DE 2009.